

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López**

3573

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre, y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de

la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 56.711,94 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los

requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 14 de octubre de 2015.– El Director Provincial PS el Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios (Resolución 06/10/08 –BOE del 13–), Gregorio López Ortega.

#### ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

Beneficiario	Importe
ALEXANDRU, DUMITRU	2.715,78
BOUYAZMARAN, MOFASSIL	2.396,28
CAZORLA VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	2.715,78
COMAN, GHEORGHE	2.715,78
CORTES LADRERO, VICTOR MANUEL	2.396,28
DE FRANCISCO FERNANDEZ, OSCAR	2.396,28
DROSU, DANIELA	2.396,28
GALVEZ CAMPILLO, FATIMA	2.396,28
GARCIA TOLEDANO, ANDRES	2.396,28
HUIDAN, CONSTANTIN	2.396,28
KERR, PAUL ROBERT	2.715,78
LOPEZ ABAD, MARIA ROSARIO	2.396,28
LOPEZ GALLAR, M CARMEN	2.396,28
MEDINA GUERRERO, DAVID	2.396,28
MUELA ORTEGA, JUAN JOSE	2.396,28
PARRAS FELIPE, LUIS ANTONIO	2.396,28
RAMIREZ VELEZ, CARLOS ADOLFO	2.715,78
RODRIGO ROMUALDO, VERONICA	2.396,28
SAN MACARIO CALVO, BORJA	2.396,28
TARMURE, FELICIA CODRUTA	2.396,28
VERDU CRUZ, DAVID	2.396,28
VILLAMAYOR CASTELLANOS, ISIDRO	2.396,28
ZGRABCZYŃSKA, IZABELA	2.396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 23</b>	<b>TOTAL: 56.711,94</b>

3578

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### Dependencia Provincial de Industria y Energía

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO «ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO YELA» LÍNEA ELÉCTRICA 132 KV SE FUENTES DE LA ALCARRIA - SE YELA, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 16 de abril de 2009 (BOE n.º 105, de 30 de abril de 2009), se autorizó el proyecto de instalaciones del «Almacenamiento Subterráneo Yela», la cual lleva implícita la urgente ocupación a los efectos del artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Durante el año 2009 se procedió al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el citado proyecto, procediéndose inmediatamente a la consignación de los importes en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.4 y 52,5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiendo sido emitidas Resoluciones de justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación Forzo-

sa de Guadalajara, de las fincas relacionadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Delegación de Gobierno ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el anexo, y a la empresa beneficiaria de la expropiación (Enagas Transporte SAU, según Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo) al objeto de proceder al pago del Justiprecio fijado.

El levantamiento de Actas de Pago tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 2015, en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre 8, 19071, Guadalajara.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación y según relación que se inserta al final de este anuncio. A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquellos a quienes, intentada la notificación, esta no se hubiese podido practicar.

Toledo, 8 de octubre de 2015.– El Delegado del Gobierno, Julián Gregorio López.

#### RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES CITADOS A ACTAS DE PAGO TM BRIHUEGA

FINCA	TITULAR	POL.	PAR.	DÍA	HORA
GU-BR-174LE	FINCA LA MATILLA	14	15	19/11/2015	11:00
GU-BR-176LE	FINCA LA MATILLA	14	16	19/11/2015	11:00
GU-BR-185LE	RAFAEL TOLEDANO LUCAS	512	38	19/11/2015	11:15
GU-BR-186LE	RAFAEL TOLEDANO LUCAS	512	39	19/11/2015	11:15
GU-BR-189LE	ENRIQUE MARTÍN RINCÓN	512	43	19/11/2015	11:30
GU-BR-203LE	HNOS. ATANASIA MARTÍNEZ JODRA	513	41	19/11/2015	11:30
GU-BR-222LE	FLORENCIO GARCÍA MARLASCA	501	329	19/11/2015	11:45
GU-BR-226LE	JUAN, MERCEDES, EMILIA, MARIA, PAULINO Y EMILIO PUADO PUADO	514	9	19/11/2015	11:45
GU-BR-232LE	ALEJANDRA MANZANO PUADO	514	39	19/11/2015	12:00

RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES CITADOS A ACTAS DE PAGO TM GAJANEJOS					
FINCA	TITULAR	POL.	PAR.	DÍA	HORA
GU-GJ-145LE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	503	5001	19/11/2015	12:15
GU-GJ-147LE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	503	5003	19/11/2015	12:15
RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES CITADOS A ACTAS DE PAGO T.M. TRIJUEQUE					
FINCA	TITULAR	POL.	PAR.	DÍA	HORA
GU-TR-501LE	GREGORIO PAJARES TAVIRA	10	18	19/11/2015	12:30

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de

3575

aguas con las características que se exponen en la siguiente:

### NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: Ayuntamiento de La Miñosa (P1921600A). Ayuntamiento de Atienza (P1905100B).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Abastecimiento, ganadero.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Subterráneas (03.99-Acuíferos de interés local).

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 14.238.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 1.186.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 5,74.

### UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Alpedroches (Atienza)	Guadalajara	2	572	506467	4564769
2	Alpedroches (Atienza)	Guadalajara	1	8	506586	4564865
3	La Miñosa	Guadalajara	517	5574	503090	4558397
4	La Miñosa	Guadalajara	517	5573	503436	4558549
5	La Miñosa	Guadalajara	520	5535	505953	4558622
6	La Miñosa	Guadalajara	520	5539	506072	4558606
7	Cañamares (La Miñosa)	Guadalajara	515	5571	502500	4559731
8	Tordelloso (La Miñosa)	Guadalajara	506	5585	508469	4561938

\* Datum: ETRS89, Huso 30

### LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	UBICACIÓN
Alpedroches (Atienza)	Guadalajara	Toda la pedanía
Tordelloso (La Miñosa)	Guadalajara	Toda la pedanía
Cañamares (La Miñosa)	Guadalajara	Toda la pedanía
La Miñosa	Guadalajara	Todo el municipio

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Atienza, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 59047/13 (Ref. Alberca 1009/2013).

En Madrid a 8 de octubre de 2015.- El Jefe de Sección Técnica, Pablo Carralón del Cerro.

3576

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y  
Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Ref. Local: 59083/13.

Ref. Alberca: 1505/2013.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 1 de octubre de 2015, se otorga a EXPLOTACIONES AVÍCOLAS ALCARRIA, S.L. (B19152289), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: EXPLOTACIONES AVÍCOLAS ALCARRIA, S.L. (B19152289).

USO: Ganadero (Explotación avícola) y doméstico.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Consumo humano. Apto. 1 a) 2.º art. 49 bis del Reglamento del Dominio Público

Hidráulico. Agropecuarios. Ganadería. Apto. 1 b) 2.º art. 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 15.799.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 4.740.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,99.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero.

PLAZO: 25 años.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de octubre de 2015.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 2.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero.

MASA DE AGUA: 03.06. La Alcarria.

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 15.799.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 4.740.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,99.

DIÁMETRO SONDEO (mm): 180.

PROFUNDIDAD SONDEO (m): 100.

POTENCIA INSTALADA (CV): 5,5.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Charola.

TÉRMINO MUNICIPAL: Horche.

PROVINCIA: Guadalajara.

POLÍGONO: 524.

PARCELA: 72.

COORDENADAS UTM ETRS 89; (X,Y): 493.148; 4.491.817.

HUSO: 30.

### CARACTERÍSTICAS DEL USO:

#### USO 1.

USO: Ganadero (Explotación avícola).

CLASIFICACIÓN DEL USO: Agropecuarios. Ganadería. Apto. 1 b) 2.º art. 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 15.512.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 4.653.

LOCALIZACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Horche	Guadalajara	524	72

**USO 2.**

USO: Doméstico.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Consumo humano. Apto. 1 a) 2.º art. 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 287.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 86.

LOCALIZACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Horche	Guadalajara	524	72

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

En Madrid a 1 de octubre de 2015.– El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

3581

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y  
Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Ref. Local: 42623/10.

Ref. Alberca: 1086/2010.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 1 de octubre de 2015, se otorga a MONTE DE CUTAMILLA, S.L. (B83255752), la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: MONTE DE CUTAMILLA, S.L. (B83255752).

USO: Regadío y ganadería.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del art. 49 bis del RDPH. Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 62.912.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 17.615.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 7.

PLAZO: 25 años.

FECHA DE EXTINCIÓN: Hasta el 30 noviembre de 2034.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 7 de octubre de 2003. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 1 de octubre de 2015, por la que se aprueba la modificación de características.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 2.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES.

PRODECENCIA DEL AGUA: Aguas Subterráneas (03.02 Tajuña-Montes Universales).

MASA DE AGUA: 030.003 (Tajuña-Montes Universales).

TIPO DE CAPTACIÓN: Manantial.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 62.912.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 17.615.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 7.

POTENCIA INSTALADA (CV): 20,4.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Cutamilla.

TÉRMINO MUNICIPAL: Sigüenza.

PROVINCIA: Guadalajara.

POLÍGONO: 3.

PARCELA: 2010.

COORDENADAS UTM ETRS 89; (X,Y): 524785; 4540387.

HUSO: 30.

### CARACTERÍSTICAS DEL USO.

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Apto. b) 1.º del art. 49 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 59.087.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 12.331.

SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 10,8 has.

SISTEMA DE RIEGO: Aspersion.

TIPO DE CULTIVO: Herbáceos.

## LOCALIZACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Sigüenza	Guadalajara	3	1988 y 2012

USO: Ganadero.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Apto b) 2.º del art. 49 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 1.825.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 5.284.

CABEZAS DE GANADO: 100 vacuno y 125 especies cinegéticas.

## LOCALIZACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Sigüenza	Guadalajara	3	1988 y 2012

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

En Madrid a 1 de octubre de 2015.– El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

3644

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CENTROS O INSTALACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

#### Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

*Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

*Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

*Obtención de documentación e información:*

*Dependencia:* Secretaría General.

*Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.

*Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

*Teléfono:* 949 88 75 66.

*Telefax:* 949 88 75 63.

*Correo electrónico:* cyague@dguadalajara.es.

*Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.

*Fecha límite de obtención de documentación e información:* Dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

*Número de expediente:* Sum. 2/16.

#### Objeto del contrato:

*Tipo:* Suministros.

*Descripción:* Suministro de energía eléctrica a los centros e instalaciones de la Diputación que se indican en el pliego de condiciones técnicas.

*Lugares de ejecución:* Guadalajara, Brihuega, Mazarete, Molina de Aragón, Cogolludo, Cifuentes, Atienza, Torija, Alovera y Alocén.

*Plazo de ejecución:* Un año.

*Admisión de prórroga:* No.

#### Tramitación y procedimiento:

*Tramitación:* Ordinaria.

*Procedimiento:* Abierto.

*Criterios de adjudicación:* Precio.

**Valor estimado del contrato:** 201.757,41 euros.

**Presupuesto base de licitación:** La licitación versará sobre el descuento lineal aplicado a los componentes regulados de la tarifa y el descuento sobre el margen comercial aplicado a los costes de producción del sistema, excluidos impuestos.

#### Garantías exigidas.

*Provisional:* No se exige.

*Definitiva:* 5 por 100 del valor estimado del contrato.

#### Requisitos específicos del contratista:

*Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Conforme a cláusulas 17 y 18 del pliego de condiciones administrativas.

#### Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

*Fecha límite de presentación:* Decimoquinto día natural inclusive, a partir del siguiente a la publica-

ción del anuncio de licitación. Hasta las 14:00 horas.

*Modalidad de presentación:* Sobre cerrado.

*Lugar de presentación:*

*Dependencia:* Secretaría General.

*Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.

*Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

*Dirección electrónica:* cyague@dguadalajara.es.

*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Un mes.

#### **Apertura de ofertas:**

*Descripción:* Acto público.

*Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.

*Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

*Fecha y hora:* Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. A las 13:00 horas.

**Gastos de publicidad:** A cargo del adjudicatario.

**Otras informaciones:** Las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 22 de octubre de 2015.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarninos López.

3670

## **EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

### **ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMEDOR Y COCINA EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DEL COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE**

#### **Entidad adjudicadora:**

*Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

*Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

*Número de expediente:* Ser. 13/15.

*Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.

#### **Objeto del contrato:**

*Tipo:* Servicios.

*Descripción:* Servicio de comedor y cocina en la Residencia de Estudiantes del Complejo Príncipe Felipe.

*Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

*Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 29 de julio de 2015.

#### **Tramitación y procedimiento:**

*Tramitación:* Ordinaria.

*Procedimiento:* Abierto.

**Valor estimado del contrato:** 501.179,20 euros.

#### **Presupuesto base de licitación:**

- *Precio menú normal por persona/día:* 9,59 euros.
- *Precio menú especial por persona/día:* 11,16 euros.

#### **Formalización del contrato:**

*Fecha de adjudicación:* 16 de septiembre de 2015.

*Fecha de formalización del contrato:* 23 de octubre de 2015.

*Contratista:* Aramark Servicios de Catering, S.L.U.

*Importe de adjudicación:*

- *Precio menú normal por persona/día:* 8,93 euros.
- *Precio menú especial por persona/día:* 10,39 euros.

*Ventajas de la oferta adjudicataria:* Oferta económicamente más ventajosa.

Guadalajara, 26 de octubre de 2015.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarninos López.

3633

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **Economía y Hacienda**

#### **SECCIÓN PRIMERA DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

#### **EDICTO**

Aprobada la matrícula de contribuyentes de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del tercer trimestre del ejercicio 2015, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones conte-



nidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

#### Periodo de pago:

*Pago en periodo voluntario:* En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del tercer trimestre del ejercicio 2015:

Del 5 de noviembre de 2015 al 5 de enero de 2016.

*Pago en periodo ejecutivo:* Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Guadalajara, 21 de octubre de 2015.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3579

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Durón

#### ANUNCIO

En Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 16 de octubre de 2015, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 1/2015, en modalidad de suplemento de crédito con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara,

pudiendo los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no presentarse alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Durón a 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, Juan Ramírez García.

3580

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Durón

#### ANUNCIO

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 16 de octubre de 2015, se acordó aprobar las Bases de Convocatoria de Ayudas de Estudio curso académico 2014/2015, destinadas a estudiantes empadronados en el municipio de Durón.

Las Bases de la presente convocatoria podrán ser consultadas y recurridas en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de treinta días sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivamente aprobadas, iniciándose un plazo de quince días para presentación de solicitudes.

A los efectos oportunos, en Durón a 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, Juan Ramírez García.

3577

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Esplegares

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, así como la Plantilla de personal y las Bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del mismo:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1 Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.º	Gastos de personal	9.065,00 €
Cap. 2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	55.000,00 €
Cap. 3.º	Gastos financieros	2.535,00 €
Cap. 4.º	Transferencias corrientes	0,00 €
<i>A.2 Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.º	Inversiones reales	11.400,00 €
Cap. 7.º	Transferencias de capital	0,00 €
<b>B) Operaciones financieras</b>		
Cap. 8.º	Activos financieros	0,00 €
Cap. 9.º	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>78.000,00 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1 Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.º	Impuestos directos	18.100,00 €
Cap. 2.º	Impuestos indirectos	400,00 €
Cap. 3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.000,00 €
Cap. 4.º	Transferencias de capital	9.000,00 €
Cap. 5.º	Ingresos patrimoniales	34.500,00 €
<i>A.2 Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.º	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Cap. 7.º	Transferencias de capital	8.000,00 €
<b>B) Operaciones financieras</b>		
Cap. 8.º	Activos financieros	0,00 €
Cap. 9.º	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>78.000,00 €</b>

**PLANTILLA PERSONAL**

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL.

1 puesto Secretaria-Intervención, Grupo A2, Nivel CD 24. Agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esplegares, 30 de junio de 2015.– El Alcalde, Félix Salazar Díaz.

3584

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de armas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciruelos del Pinar a 19 de octubre de 2015.–  
El Alcalde, Alberto Baidal Altamuro.

3582

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por matrimonio civil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciruelos del Pinar a 19 de octubre de 2015.–  
El Alcalde, Alberto Baidal Altamuro.

3585

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Torre del Burgo

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23/09/15, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Torre del Burgo a 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.

3586

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Torre del Burgo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Burgo, en sesión ordinaria celebrada el día 23/09/2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torre del Burgo a 19 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.

3583

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Mayo 2015	09-10-2015
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Junio 2015	09-10-2015
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Julio 2015	09-10-2015
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Agosto 2015	09-10-2015
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Septiembre 2015	09-10-2015
Tasa suministro de agua	2.º cuatrimestre 2015	09-10-2015
Tasa mercado semanal	2.º trimestre 2015	09-10-2015

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PERIODO DE PAGO:**

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/ periodo	Inicio	Fin
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Mayo 2015	20-10-2015	21-12-2015
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Junio 2015	20-11-2015	20-01-2016
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Julio 2015	21-12-2015	22-02-2016
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Agosto 2015	20-01-2016	21-03-2016
Precio público servicio de ayuda a domicilio	Septiembre 2015	22-02-2015	22-04-2016
Tasa suministro de agua	2.º cuatrim. 2015	20-10-2015	21-12-2015
Tasa mercado semanal	2.º trim.2015	20-10-2015	21-12-2015

**LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:**

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de Caixa-bank (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página [www.azuceca.es](http://www.azuceca.es) existe más información a disposición de los contribuyentes.

**RECURSOS:**

**A. Recurso de reposición:** Ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente

al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

**B. Recurso contencioso-administrativo:**

1. *Denegación expresa del recurso de reposición.* Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

2. *Denegación presunta (silencio administrativo) del recurso de reposición:* Ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo –este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución–.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

En Azuqueca de Henares, 14 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Luis Blanco Moreno.